ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005 del 14 de julio de 2026
CONTRATANTE: Institución Educativa Municipal Villa Fátima
CONTRATISTA: OLIVELLA PASTRANA CUENCA
CEDULA:27.450.413
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y DEPORTIVO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN LAS SIETE (7) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

PLAZO: 08 días hábiles

VALOR: **TRES MILLONES DE PESOS MCTE** ($3.000.000), m/cte.

En la Vereda Villa Fátima, Pitalito Huila, a los 29 días del mes julio de 2026, se reunieron HUGO ALFONSO ROMERO BARRETO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.129.163 de Neiva, representante Legal de la Institución Educativa Municipal Villa Fátima e **OLIVELLA PASTRANA CUENCA**, identificado con la C.C. No **27.450.413,** en su calidad de Contratista, con el fin de llevar a cabo el recibo y liquidación final del contrato de prestación de compraventa No. 005 del 14 de julio de 2026.

El Rector y supervisor del contrato deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, consistente en la entrega del material pedagógico destinado al fortalecimiento de la práctica de la actividad física en las siete (7) sedes de la Institución, conforme a las condiciones técnicas, plazos y especificaciones pactadas.

Verificada la correcta ejecución del contrato, se procede a su recibo a satisfacción por parte del contratante.

De conformidad con la verificación efectuada, las partes acuerdan realizar la liquidación del contrato en los siguientes términos:

DETALLE	VALOR
Valor del Contrato	**$ 3**.00.000
Valor liquidado	**$ 3.000**.000
Deudas del Contrato	$ 0
Saldo definitivo a favor del contratista	$ 0

Con la firma de la presente acta, las partes manifiestan que **no** existen saldos pendientes ni reclamaciones mutuas, quedando a paz y salvo en todos los aspectos derivados del contrato.

En consecuencia, a partir de la fecha, quedan extinguidas las obligaciones recíprocas entre el contratante y el contratista, en relación con el contrato de compraventa No. 005 del 14 de julio de 2026.

Para constancia, se firma en la Vereda Villa Fátima, municipio de Pitalito (Huila), a los veintinueve (29)

días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

HUGO ALFONSO ROMERO BARRETO
12.129.163 de Neiva
Rector.

OLIVELLA PASTRANA CUENCA
27.450.413 de san Pablo Nariño
Contratista

LEIDY YOHANA MURCIA IBARRA
C.C. 36.291.711 de Pitalito Huila